

180513
R. Dir. 208/3.977
CAA/pm

Ref.: **CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO SEDE, EL EDIFICIO ANEXO, ÁREAS CONEXAS. APROBAR.**

Montevideo, 10 de abril de 2019.

VISTO:

El llamado a Licitación Pública 21.827 referente al "Servicio de seguridad y vigilancia para el edificio sede ubicado en Rambla 25 de Agosto de 1825 N° 160, edificio anexo y áreas conexas".

RESULTANDO:

- I. Que con fecha 5/09/2018 se procedió a la apertura de propuestas, habiéndose recibido ofertas de las firmas G4S SECURE SOLUTIONS (URUGUAY) S.A., SECURITAS URUGUAY S.A., SEGURPAS SRL., FABAMOR S.A., NUEVA FRONTERA S.A., PROSEGUR URUGUAY COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A., CONVI S.A. e ISS SEGURIDAD LTDA.
- II. Que se recibió informe técnico con el estudio de cada una de las ofertas.
- III. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CAA) verificó por su parte el cumplimiento de la documentación formal requerida, cumpliendo las firmas G4S SECURE SOLUTIONS (URUGUAY) S.A., SECURITAS URUGUAY S.A., SEGURPAS SRL., FABAMOR S.A., PROSEGUR URUGUAY COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A. y CONVI S.A. con los requisitos previstos en el Pliego de Condiciones Particulares.
- IV. Que la oferta presentada por SEGURPAS SRL es la de menor monto comparativo.
- V. Que el monto comparativo que cotiza FABAMOR S.A. difiere en menos de un 5%, y en consecuencia la CAA sugiere invitarlos a una mejora de ofertas al amparo de lo dispuesto en el Artículo 66° del TOCAF.
- VI. Que transcurrido el plazo legal presentaron evacuación de vistas las firmas FABAMOR S.A. y SEGURPAS SRL., expidiéndose la CAA y el Técnico designado ratificando el informe de la misma.

CONSIDERANDO:

- I) Que se comparte lo informado por el técnico competente y por la referida Comisión.
- II) Que en los casos de que la o las ofertas recibidas sean consideradas con precio similar el Artículo 66° del TOCAF habilita a solicitar mejora de ofertas.

ATENTO:

Atento a lo expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 66° del TOCAF.

El Directorio en su Sesión 3.977, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.
2. Convocar a las firmas SEGURPAS SRL. y FABAMOR S.A. a una mejora de ofertas de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 66° del TOCAF, fijándose para la apertura de la misma el día 26/04/2019 a la hora 11:00, en la Sala de Relaciones Públicas de la ANP, Rambla 25 de Agosto de 1825 N° 160, 2° piso Oficina 209.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a la División Recursos Materiales y Servicios.

Fdo: Sr. Juan José Domínguez Díaz - Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Administración Nacional de Puertos
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.